

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

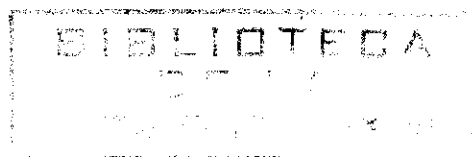
Facultad de Ciencias Sociales

Departamento de Historia



ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA
EVOLUCION DE LA HACIENDA PUBLICA
DURANTE EL SIGLO XIX

SANDRA DEL CARMEN MERIDA MENCOS



Guatemala

1997

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA
EVOLUCION DE LA HACIENDA PUBLICA
DURANTE EL SIGLO XIX

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA

Facultad de Ciencias Sociales

Departamento de Historia



ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA
EVOLUCION DE LA HACIENDA PUBLICA
DURANTE EL SIGLO XIX

SANDRA DEL CARMEN MERIDA MENCOS

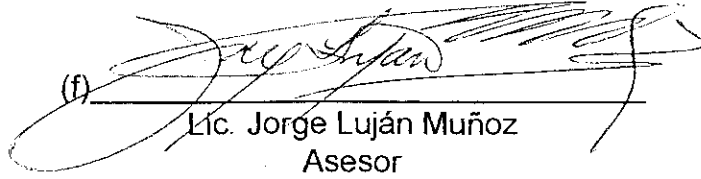
Trabajo de graduación presentado
para optar al grado académico de

Licenciado en Historia

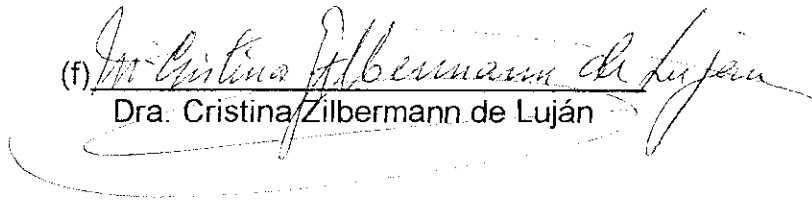
Guatemala

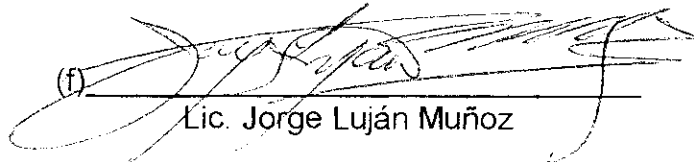
1997

Vo.Bo.:

(f) 
Lic. Jorge Luján Muñoz
Asesor

Tribunal:

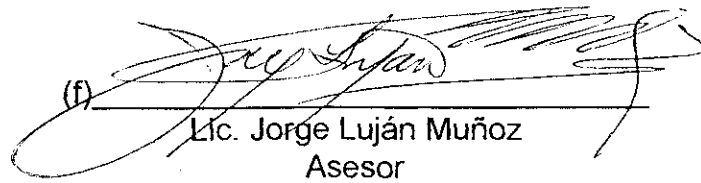
(f) 
Dra. Cristina Zilbermann de Luján

(f) 
Lic. Jorge Luján Muñoz

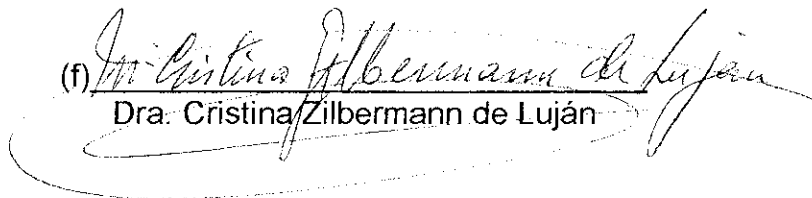
(f) 
Licda. Beatriz de Lewin

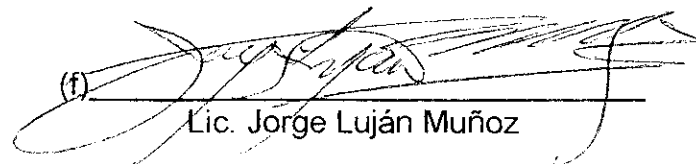
Fecha de aprobación:
24 de septiembre de 1997

Vo.Bo.:

(f) 
Lic. Jorge Luján Muñoz
Asesor

Tribunal:

(f) 
Dra. Cristina Zilbermann de Luján

(f) 
Lic. Jorge Luján Muñoz

(f) 
Licda. Beatriz de Lewin

Fecha de aprobación:
24 de septiembre de 1997

CONTENIDO	PAGINA
I. INTRODUCCION	1
II. FINAL DE LA EPOCA COLONIAL	3
A. Situación fiscal española a principios del siglo XIX	3
B. La Real Hacienda en el Reino de Guatemala	5
III. EPOCA DE ANEXION A MEXICO	11
IV. REPUBLICA FEDERAL DE CENTROAMERICA 1823-1838	13
V. EPOCA CONSERVADORA	25
A. Generalidades	25
B. Primera etapa 1838 a 1849	26
1. Situación fiscal	26
2. Ingresos y Egresos	27
C. Segunda Etapa 1850 a 1871	30
1. Situación fiscal	30
2. Ingresos y Egresos	30
VI. PERIODO LIBERAL 1871-1898	35
A. Gobierno Liberal 1871-1885	35
1. Reforma Fiscal de 1881	37

	PAGINA
2. Licores, Ramos Estancados y Producción Agrícola	40
B. Gobierno de Manuel Lisandro Barillas	41
C. Gobierno de José María Reina Barrios	43
VII. CONCLUSIONES	49
VIII. BIBLIOGRAFIA	53

LISTA DE CUADROS

CUADRO	PAGINA
2.1 Importe de los Ramos Hacendarios 1800 - 1811	8
4.1 Presupuesto de gastos 1829 - 1830	16
4.2 Ingresos y Egresos de la Hacienda Federal, año 1830	18
5.1 Ingresos 1839 - 1844	28
5.2 Producción y valor de la grana 1851 - 1862	31
5.3 Ingresos y Egresos de la Hacienda Pública 1852 - 1870	33
6.1 Ingresos período Liberal 1871 - 1885	46

I. INTRODUCCION

La conveniencia de investigar el tema de la hacienda pública en Guatemala durante el siglo XIX, se ve precisada en vista de la existencia de pocos análisis sobre este trascendental aspecto de nuestra evolución histórico-económica. No se pretende agotar el tema, ya que aún hay fuentes primarias para investigar.

La investigación, se dividió en los siguientes períodos: final de la Epoca Colonial, la anexión a México, las épocas Federal, Conservadora y liberal. Para este estudio se consultaron básicamente las Memorias de Hacienda y Crédito Público, Presupuestos de Gastos de la Nación e Informes Presidenciales. Sin embargo, para las épocas Imperial y la Federal no se encontraron presupuestos de gastos, ni informes continuos y detallados de los ingresos y egresos de la hacienda pública. Asimismo, se consultaron algunos autores de la historiografía del siglo XIX y nacional moderna, que se encuentran citados en la bibliografía.

La mala situación económica guatemalteca a inicios del siglo XIX se ve claramente reflejada en la reducción de los ingresos de la real hacienda cuyas cifras decrecen desde los últimos años del siglo XVIII hasta la emancipación.

El desastroso legado fiscal que recibió la República de Centro América, se agravó posteriormente por las reformas. Los tres ramos más importantes de impuestos fueron modificados: se suprimieron los tributos y se liberaron los estancos a tiempo que disminuyó la alcabala por la reducción del comercio.

Con las principales fuentes de ingresos suprimidas y las provincias administrándose casi en forma autónoma, la hacienda federal se encontró con las arcas vacías y un déficit presupuestario que no fue posible superar. Los gastos

sólo pudieron cubrirse con préstamos, hipotecando las rentas públicas en garantía una y otra vez.

Al desintegrarse la República Federal, y durante todo el período conservador, la crítica situación financiera de Guatemala se agravó por las continuas guerras y la disminución de los ingresos empeñados para cubrir los enormes gastos que ocasionaba la defensa del Estado. Asimismo, se estancaron algunos ramos hacendarios. La Reforma Liberal de 1871 creó nuevas expectativas para el alivio de la precaria situación. Se intentó favorecer el libre comercio de los productos, legislar y organizar el ramo hacendario. Sin embargo, como se verá más adelante, no fue posible practicar algunas de estas medidas.

II. FINAL DE LA EPOCA COLONIAL

A. Situación fiscal española a principios del siglo XIX

A fines del siglo XVIII y principios del XIX España se vió envuelta en una serie de conflictos bélicos contra Francia e Inglaterra, que provocaron un gran desequilibrio en su presupuesto ordinario de ingresos y egresos. Estos últimos aumentaron en gran medida, no así los ingresos tributarios. Los recursos provenientes de América resultaron insuficientes para cubrir el déficit. La situación fiscal española se mantuvo en constante crisis, agravada por el endeudamiento interno, al que se acudía para cubrir sus necesidades. Esta crisis fiscal afectó a España y a todas sus colonias en ultramar.

Tres grandes ramos proporcionaban el 90% de la recaudación fiscal: las rentas provinciales, las rentas estancadas y las rentas aduanales (B.Fernández, 1993:186). Sin embargo, la Real Hacienda carecía de unidad. En cada reino había una administración independiente y en la mayoría se aplicaba el principio de consumir en el territorio los productos allí producidos.

La estructura tributaria original de las colonias americanas, estaba establecida en tres rubros: lo que iba directamente a España para los gastos de la metrópoli, lo que se destinaba para gastos fijos, como las bulas de cruzada y los azogues, y lo que podía utilizarse localmente o donde la Corona dispusiera (Klein, 1984:39).

En el siglo XVIII esta estructura fue sustituida por otra, en la cual los impuestos en las colonias americanas se clasificaron de la siguiente manera:
a) los que provenían de la minería y acuñación de moneda, el comercio interno,

externo y manufacturas; b) los productos estancados o monopolios (pólvora, mercurio para las minas de plata, tabaco, nieve, papel sellado naipes y billetes de lotería, entre otros); c) el tributo indígena y los impuestos especiales sobre cargos públicos, eclesiásticos y civiles. Se recaudaban también otros impuestos ocasionales como los donativos forzosos, procedentes particularmente de la Iglesia (a los cuales se recurría en tiempos de guerra y que proporcionaban grandes ingresos); así como ventas periódicas de tierras públicas y de censos. Los impuestos periódicos producían en general pocos fondos, con excepción de los forzosos. Los Cabildos recaudaban impuestos locales o sisas, que fueron objeto de una administración aparte, es decir, que sus productos no fueron manejados por la Hacienda Real (Klein, 1984:40-41).

La crítica situación fiscal de la Corona, trascendió a sus colonias americanas, que veían cómo sus rentas eran enviadas a las cajas reales de la Metrópoli para intentar solventar el déficit provocado por un presupuesto en el cual los egresos superaban en gran medida a los ingresos obtenidos. Klein(1984:42-43) afirma que estudios recientes sobre las rentas en Hispanoamérica, muestran que la Corona gastaba una proporción mayor de sus ingresos fiscales en las colonias, que los que se enviaban a España, es decir, que más de las tres cuartas partes de los impuestos recaudados, se gastaban en América, en su defensa, seguridad, paz interna y externa y en subsidios para sostener la economía de algunas provincias. Sin embargo, no debe olvidarse que la Corona obtuvo importantes beneficios de los ingresos de las colonias americanas, los cuales proporcionaron (a finales del siglo XVIII), un promedio de entre 8 y 9 millones de pesos de ingresos netos anuales.

B. La Real Hacienda en el Reino de Guatemala

De acuerdo a lo manifestado por Juarros(1936:65-66), a principios del siglo XIX la población del Reino era de alrededor de un millón de habitantes, dividida ya no por origen racial o étnico sino por criterios sociales, aunque se utilizaba la misma terminología anterior. En el informe del Ministro Tesorero de las Reales Cajas de Guatemala, Manuel Vela (1980:89) se distribuyó la población de la siguiente manera:

"600,000 indios, 300,000 mulatos, negros y castas, y de 40 a 50,000 españoles criollos".

La sociedad colonial presentaba profundas divisiones de clase, grandes contradicciones entre los grupos oligárquicos capitalinos y los de las principales ciudades provinciales, así como entre los grupos medios ilustrados y los estratos medios y bajos no ilustrados.

El Reino de Guatemala, era una zona agrícola en la cual se distinguían dos sistemas interdependientes: el comercial, bajo el control de la oligarquía urbana, cuyo principal cultivo era el añil y en menor grado el azúcar y el algodón y el de consumo interno, con agricultura para consumo local: maíz, frijol, trigo, verduras y otros, básicamente a cargo de campesinos en su mayoría indígenas. Bajo este sistema monocultivista de exportación del añil, funcionaron la economía y el sistema hacendario colonial.

En los centros urbanos se desarrollaban actividades artesanales organizadas en gremios. Los impuestos gravaban al comercio y la producción. Con los fondos obtenidos, se pagaba a los burócratas, se sostenían las flotas y castillos que defendían la costa Caribe de los ataques piratas, y el resto se enviaba a España. Entre los principales impuestos estaban: la alcabala, que se

pagaba por la venta de cualquier producto u objeto; la alcabala de Barlovento, impuesto de aduana que pagaban todos los productos que pasaban por los puertos del Reino. El almojarifazgo o impuesto de aduana pagado en los puertos de España por todo producto embarcado hacia América, y el diezmo, destinado a la Iglesia, que era el diez por ciento que pagaban los vecinos por todos los frutos agrícolas y animales obtenidos en sus labranzas y crianzas.

Los indígenas por su lado, tenían el impuesto del tributo que consistía en que todo adulto varón o mujer soltera, debían pagar dos pesos al año en dinero o especie a la Corona española.

Las Cajas Reales de Guatemala utilizaban el sistema contable simple, en el cual los ingresos se consignaban con el nombre de cargo y los gastos con el de data. La rendición de cuentas, se efectuaba anualmente, aunque periódicamente los encargados rendían cuentas a las Audiencias y Tribunales de Cuentas, quienes las remitían para su aprobación al Consejo de Indias. Por otra parte, los oficiales reales del Tribunal de Cuentas al concluir la comprobación de las partidas, remitían éstas a la Contaduría General para la América Septentrional (B.Fernández, 1993:238-239).

Desde principios del siglo XIX se generalizó en el Reino de Guatemala una crisis financiera motivada por la baja en la demanda de añil, que coincidió con la crisis del sistema colonial y que provocó incluso la paralización de las obras de infraestructura que se efectuaban en la capital del Reino. Esta crisis se agudizó por varias razones: el bloqueo del tráfico comercial, causado por las guerras napoleónicas en Europa, mantuvo almacenadas las exportaciones de añil durante varios años. La plaga de langostas que atacó los cultivos entre 1802 y 1804, y el decreto de consolidación, emitido en 1804, que mandaba liquidar todos los

bienes de la Iglesia con el fin de obtener fondos para la Corona (Wagner, 1994:125-126).

El balance fiscal de la primera década del siglo XIX indica que, en general, los ingresos del Reino superaron a los egresos, permitiendo con ello, en apariencia, contribuir con sus recursos a las urgentes necesidades de la Monarquía. Sin embargo, en 1811, las Cajas Reales de Guatemala se encontraban en una situación financiera deficitaria, particularmente por el endeudamiento de la Caja de la ciudad de Guatemala, en vista de que sus ingresos representaban un 41.73% del total recaudado, y que sus gastos ascendían al 52.76% del dinero recaudado por todas las Cajas (B.Fernández, 1993:243-244).

En el Cuadro 2.1 se consigna el importe de cargo y data en cada uno de los ramos hacendarios, en el período comprendido de 1800 a 1811. Como se mencionó anteriormente, en el sistema contable simple utilizado en Guatemala, los ingresos se consignaban con el nombre de cargo y los gastos con el de data.

CUADRO 2.1

IMPORTE DE LOS RAMOS HACENDARIOS 1800-1811
(en pesos de 8 reales)

RAMOS HACENDARIOS	CARGO	DATA
Aguardiente	406,623	1,197
Alcabalas	3,253,381	47,756
Alcabala de internación	46,228	
Alcances	558,642	
Almacenes Reales	21,347	8,593
Almojarifazgo	18,654	112
Arbitrio de consolidación	1,482,440	2,255,774
Azogue	71,410	379,766
Bodegaje	2,544	244
Buenas Cuentas	96,072	70,791
Bulas de Cruzada	13,899,528	76,344
Cantidades al 5%	4,265,486	2,528
Casas Reales (alquileres)	17,768	174,624
Castillos	18,359	1
Cancillería	27,071	10,694
Chichas	4,929	4,929
Colegio Tridentino	702	246
Comunidades de Pueblos	901,666	305,012
Contribuciones extraordinarias	3,654	2,871
Depósitos de particulares	6,626,869	665,185
Depósitos de Real Hacienda	4,393	2,304
Derechos de Fundición	702	
Derechos de pulperías	107	
Deudas	166,552	123,160
Diezmos de tributos	12,954	256
Donativos de guerra	4,689,400	258,003
Donativos de tierra	186,172	
Efectos decomisados	1,566,830	6,032
Ejemplares del libre comercio	5,975	
Empréstito para la guerra contra Napoleón	685,207	597,993
Exacciones sobre herencias	75,250	204
Expolios	881,943	147,123
Gastos de Estrados y justicia	6,222	1,955,549
Gastos de guerra y fortificaciones		73,402
Gastos ordinarios y extraordinarios	3,649	497,367
Gracias al sacar	10,062	
Hospitalidades	6,115	13,654
Impuesto del azúcar	87,555	284,037
Indultos cuadragésimales	418,124	6,461
Ingresos ordinarios y extraordinarios	193,126	26,591
Inválidos	1,320,031	18,834

RAMOS HACENDARIOS	CARGO	DATA
Juego de gallos	19,626	
Juros	1,000	190,800
Limosnas de Casa Santa	83,678	30
Media Anata Eclesiástica	38,485	8,490
Media Anata Secular	87,372	2,616
Mesadas Eclesiásticas	898,600	15,823
Misiones		62,617
Montepío Militar	365,798	76,323
Montepío Ministerio	43,107	207,655
Multas	2,249	173
Naipes	530,648	
Nieve	8,850	
Noveno y medio de hospital	6,462	5,135
Novenos reales y benéficiales	697,613	1,430,456
Oficios vendibles	899,505	49,147
Otras tesorerías	1,614,509	1,134,375
Padres Curas		408,554
Papel Sellado	164,599	48,405
Parte de comisos	174,169	6,953
Penas de cámara	5,487	12,118,600
Pensiones, mercedes y limosnas		175,082
Pólvora	7,799	4,540
Presidios		590,448
Préstamos a S.M.	6,450	600
Quintos	121,443	15
Real Hacienda en común	11,771,498	32,845,843
Real de Ministros	156,842	85,827
Real Valimiento del 4%	345,973	7,674
Redención de cautivos	485,039	5,916
Restituciones	124	
Resultas de cuentas	1,319,037	20,900
Sínodos y doctrinas		64,463
Subsidio eclesiástico	1,888,288	
Sueldos de Alcaldes Mayores		236,007
Sueldos militares	1,889	2,466,038
Sueldos políticos y de Real Hacienda	1,939	482,399
Sueldos de subalternos de oficinas		48,844
Tabaco	5,375,353	2,429,428
Temporalidades	819,555	2,000
Tributos	3,514,696	192,904
Vacantes	217,596	1,511,093
Venta de tierras	488,380	50,580
Vestuario de milicias	245,201	124,216
Vigías		2,085
TOTALES:	74,452,601	65,130,691

Fuente: B.Fernández(1993:246-248)

Del cuadro anterior, se puede observar que las rentas se dividían en civiles y eclesiásticas. En cuanto a las primeras, el ramo de Real Hacienda en común ocupaba el lugar principal, seguido de depósitos de particulares, tabaco, donativos de guerra y cantidades al cinco por ciento. Asimismo, fueron importantes los tributos, alcabalas, decomisos y otras tesorerías. Por su parte, las rentas eclesiásticas en conjunto sobrepasaban una cuarta parte del total ingresado. El ramo que mayores ingresos representaba era el impuesto de las Bulas de Cruzada, que consistía en la venta de un permiso otorgado por el Papa para eximirse de la abstinencia. El producto de esta dispensa lo percibía la Corona, quien dejaba la recaudación y administración de ella en manos de los intendentes. Otras rentas eclesiásticas menores, le correspondían a la Corona en virtud de sus derechos de Patronato (Martínez de Salinas, 1989:384-385).

Los egresos representaron el 87.5% del total recaudado, aunque más de un 50% lo consumió el ramo de la Real Hacienda en común, en contraposición con las rentas eclesiásticas que absorbieron un 5.5% aproximadamente.

Vela (1980:86) indica que al comparar los ingresos y egresos de la Real Hacienda, resultaba un déficit anual de 92,743 pesos y 4 reales, y la tesorería general de Guatemala tenía una deuda total de 2,655,599 pesos y 4 ¼ reales.

III. EPOCA DE ANEXION A MEXICO

Después de la Independencia de la Capitanía General de Guatemala de la Corona española en 1821, se firmó el acta de unión al Imperio Mexicano regido por Agustín de Iturbide el 5 de enero de 1822. El período que duró la anexión, trajo a la hacienda pública gastos para la nueva administración y para el pago de las tropas imperiales. En vista de la carencia de fondos para cubrir estos gastos, se hizo necesario recurrir al endeudamiento interno. Según Valentín Solórzano(1978:250-251), para cubrir el pago de las tropas se ordenó hacer:

"un empréstito, sin premio [sin intereses], entre el vecindario pudiente, sin excepción de clases, de \$40,000 que se calcula suficiente para sostener dicha división dos meses..."

El Consulado de Comercio fue el encargado de realizar esta transacción y en garantía se hipotecaron los derechos nacionales de aduana.

El gobierno imperial adoptó una serie de medidas impositivas que lo volvieron cada vez más impopular. Entre ellas, restableció el impuesto de alcabala de entrada a la ciudad, es más, lo elevó al 8%, utilizó los fondos de comunidad para gastos públicos y sustrajo los fondos de la Casa de Moneda en varias ocasiones.

El país atravesaba una etapa fiscal muy difícil, ya que aumentaron las importaciones como consecuencia de la recién decretada libertad de comercio, lo cual provocó una considerable fuga de moneda del país. Al mismo tiempo, no ingresaba moneda por el grave deterioro de las exportaciones de los principales cultivos como el añil y cacao. Por ello, a partir de marzo de 1822 se abolió el tributo, se eliminaron el diezmo y el real de señoreaje, el derecho de ocho

maravedíes en cada marco de plata, que se cobraba por afinación de la misma y todos los derechos a la plata y oro, el ½ real de Ministros, ½ real de Hospital y el 1 ½ real de Cajas de Comunidad(AGCA, B5.8, exp.1981, leg.71:2).

Manuel Vela (1980:86) escribió lo siguiente refiriéndose a este aspecto:

"Tan triste era en verdad el deplorable estado del Real Erario y si bien este mal, tenía origen más antiguo, es igualmente cierto que no dejó de aumentarse en los tiempos cercanos a la revolución [Independencia], con gastos crecidos, consiguientes al desorden de la época y con la disminución de algunos de los ramos de mayor ingreso, por lo que de ordinario se hallaban todas las tesorerías exhaustas, y sin los fondos precisos para cubrir sus cargos indispensables."

Al finalizar esta etapa, era indiscutible la situación crítica y deficitaria de la hacienda pública por las causas arriba mencionadas; situación que ya se manifestaba desde tiempos previos a la Independencia.

IV. LA REPUBLICA FEDERAL DE CENTROAMERICA (1823-1840)

En el período de la República Federal, destacan dos grandes etapas políticas. La primera se inicia en 1823, con la Asamblea Nacional Constituyente y la serie de leyes y decretos que emitió, que sentaron la base institucional y política de la República, y termina con la derrota sufrida por la oligarquía guatemalteca ante Morazán en 1829. La segunda, se abre con el dominio liberal bajo el liderazgo de Francisco Morazán y la implantación de una serie de reformas que tuvieron efecto particularmente en el Estado de Guatemala, y termina con la disolución de la República de Centro América.

Cuando se reunió la Asamblea Nacional Constituyente el 24 de junio de 1823, uno de los temas centrales de discusión fue la forma de organización política a seguir en las provincias. Los conservadores, preferían un sistema centralista basado en la continuidad del anterior, y los liberales y algunos provincianos propusieron uno federal, que buscaba la autonomía provincial basados en el modelo estadounidense. La alianza de las provincias y los liberales, optó por la federación en contra de un poder centralizado en Guatemala.

El 22 de noviembre de 1824 se aprobó la Constitución de la República Federal de Centro América, resultado de una especie de compromiso. Estaba integrada por cinco estados sujetos todos a una constitución federal, aunque cada uno tendría sus propias leyes estatales. Esta constitución estableció la triple división de poderes: un ejecutivo sin atribuciones reales para gobernar la Federación, integrado por un presidente y un vicepresidente, al mismo tiempo

que cada uno de los Estados tendría un jefe y un vicejefe. El legislativo integrado por un Congreso y un Senado, el primero con funciones legislativas, lo integraban representantes popularmente electos en razón de uno por cada 30,000 habitantes. El Senado con facultades ejecutivas y poder de veto a fin de asegurar la autonomía provincial, integrado por dos miembros de cada Estado. El poder judicial, residía en la Corte Suprema de Justicia integrada por cinco a siete miembros electos popularmente.

La Asamblea Nacional Constituyente implantó un amplio programa de reformas que debían fortalecer a la República. Emitió leyes que restaron poder y privilegios al clero y la nobleza. Estableció la educación laica e implantó la libertad de imprenta y el reconocimiento de los derechos del hombre proclamados por la Revolución Francesa de 1789. En el aspecto económico, impulsó leyes para fomentar la agricultura, la industria y liberó el comercio en cada Estado. Bajó los impuestos con el fin de que los productos obtuvieran competitividad frente a los mercados europeos.

Para darle vida al proyecto federal, se debía contar con un aparato estatal medianamente constituido, que canalizara el poder central ejerciendo la soberanía nacional a lo largo del territorio. En tal sentido, un sistema de finanzas públicas debidamente organizado y efectivo, se convirtió en una necesidad de primer orden. Toda la administración del Estado, tenía aquí su base. Para la organización financiera se necesitaba en primer lugar, contar con un cuerpo de empleados públicos apropiado al nuevo orden que se deseaba implantar, pero la inestabilidad política, el oportunismo y favoritismo político, impidió que se contara con un aparato administrativo apropiado. Además, el sistema hacendario había perdido parte de su funcionalidad a partir de los movimientos independentistas,

sobre todo en lo referente a centralización del control fiscal. La anexión a México, como ya se mencionó, trajo endeudamiento y desembolsos extraordinarios que dejaron maltrecha la hacienda pública. Asimismo, para sostener los gastos de las continuas guerras civiles, una de las primeras medidas que tomaron los Estados fue el control del ramo hacendario.

La Asamblea Nacional Constituyente destinó cuatro ramos para los ingresos del gobierno: la pólvora, correos, la alcabala marítima y el tabaco. Sin embargo, la mayor parte de las rentas asignadas eran escasamente productivas. Un ejemplo de ello fue la renta de correos que, entre 1829 y 1830 tuvo un déficit de 2,077 pesos 3 reales, el que fue cubierto por la Tesorería General. Asimismo, la renta del tabaco mermó mucho al ser entregada su administración a cada Estado. La única renta que tuvo un incremento, al aumentarse un 4%, fue la alcabala marítima, la que bien organizada y bajo supervisión, hubiera sido suficiente, junto a la renta del tabaco para cubrir el presupuesto federal anual. No obstante, la penuria de la hacienda continuó y las medidas tomadas para aumentar los ingresos no fueron suficientes a pesar de que se hicieron grandes economías en el presupuesto.

El entonces Secretario de Estado en el ramo de Hacienda, Mariano Gálvez (1830:2), informó al Congreso en 1830, que la hacienda se encontraba desorganizada, con déficit ocasionado por las múltiples guerras civiles, aún después de introducir al erario, las sumas procedentes de préstamos extranjeros. Gálvez resumió de esta manera la situación hacendaria:

"...Las rentas y el sistema administrativo y los funcionarios federales, desaparecieron para la federación y en los pueblos que fueron teatro de la guerra; la hacienda y los empleados estaban a merced de la fuerza que alternativamente los ocupaba".

En el Cuadro 4.1 se presenta el presupuesto de gastos para 1829-30.

CUADRO 4.1

PRESUPUESTO DE GASTOS 1829 - 30

RUBRO	CANTIDAD ASIGNADA EN PESOS
Relaciones	26,246
Justicia y negocios eclesiásticos	11,072
Guerra y Marina	490,792
Hacienda	282,388
TOTAL:	810,498

Fuente: Gálvez (1830: Cuadro No. 1)

Este presupuesto fue reducido, por medio de ahorros, a 600,000 pesos. De la misma manera, el presupuesto del año siguiente, de 862,541 pesos, fue igualmente reducido, para cubrir los gastos y necesidades más precarios de la administración en tiempos de paz, que en realidad fueron muy pocos.

En su informe, el Secretario de Hacienda Gálvez (1830:2) hacía ver que las rentas federales, gravemente deterioradas por las guerras civiles ocurridas entre 1826 y 1829, seguían atravesando una situación difícil ante el incumplimiento de los Estados por la carencia de legislación hacendaria y de un sistema efectivo de recaudación fiscal. Por otra parte, una vez terminada la contienda bélica, mientras se organizaron nuevamente los estados, la hacienda quedó en manos de éstos.

El gobierno federal fue restableciendo lentamente la administración hacendaria e informó de la desorganización de la hacienda al Congreso Extraordinario reunido en 1829. Como consecuencia, el ejecutivo emitió algunas resoluciones importantes: asignó 33,000 pesos para costear una expedición

Gálvez(1830:14-15) en el informe citado dijo al respecto:

"Las Provincias que hoy son Estados, continuaron de hecho disponiendo de los caudales del tabaco; y sólo las rentas de Guatemala, y creo que en parte las de Nicaragua, acudieron al pago de anteriores y de nuevas cosechas. Mientras que en todas partes recibían los surtimientos para el expendio, de ninguna se remitían productos a la dirección general".

El Cuadro 4.2 presenta los principales rubros de ingresos y egresos de la hacienda federal en 1830. Se puede observar que la relación es sólo parcial y, por lo tanto, no muestra los déficit reales.

CUADRO 4.2

INGRESOS Y EGRESOS DE LA HACIENDA FEDERAL, AÑO 1830

	INGRESOS (en Pesos)		EGRESOS (en Pesos)
Producto de vales*	136,765	Amortización de vales	94,891
Alcabala	73,704	Presupuesto Militar	74,175
Hacienda Pública	58,581	Hacienda Pública	61,334
Arrendamiento y venta de edificios	28,265	Sueldos Civiles	56,225
Tabaco	23,875		
TOTAL:	321,190		286,625

Fuente: Memoria, 1831: cuadro No.7

*Práctica establecida desde la Colonia, consistía en emitir títulos de crédito o adelantos que percibía la Real Hacienda. Su uso se generalizó durante la mayor parte del siglo XIX y parece que su producto fue obtenido de préstamos hechos a otras rentas.

Independientemente de la amortización de vales, el renglón militar consumió la mayor parte de los ingresos, ya que a la cantidad anteriormente indicada, se agregaban los gastos extraordinarios, montepíos y sueldos militares; suma que ascendió a un monto de más de 100,000 pesos; es decir, una tercera parte de los ingresos de la Hacienda Pública.

En vista de la grave situación de la Hacienda, se emitieron leyes que gravaron algunos productos o aumentaron los impuestos ya existentes, con el fin

de incrementar los ingresos; aún cuando esto contradecía los principios liberales de favorecer el libre comercio de los productos y se reducían los impuestos a lo más imprescindible. De esta manera, en septiembre de 1831, se regularon algunos estancos: pólvora, salitre, cerveza, tabaco, aguardiente y chicha. Asimismo, se legisló en cuanto a los comisos, estableciéndose que el tabaco decomisado, se remataría, y los de aguardiente y chicha serían derramados (Pineda de Mont, 1871:465;467;471). Con estas medidas se buscaba la centralización de las rentas más importantes, con el propósito de que éstas ingresaran al erario y cubrir así los mínimos requerimientos del gasto público. La hacienda no logró salir de su situación deficitaria, ya que los Estados continuaron reteniendo las rentas y administrándolas independientemente.

En agosto de 1831, fue electo Jefe del Estado de Guatemala el Doctor Mariano Gálvez, dejando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El gobierno del Estado emitió, en agosto de 1832, la Ley de Administración de la Hacienda del Estado de Guatemala (Pineda de Mont, 1871:366;436), la cual se dividió en superior y departamental con los siguientes cargos:

SUPERIOR

- Superintendencia
- Dirección
- Administración General
- Contaduría Mayor de Cuentas
- Consejo de Hacienda

DEPARTAMENTAL

- Intendente y Subdelegado (a cargo del Jefe Político)
- Administradores
- Comisarios
- Receptores
- Tercenistas
- Individuos de Resguardo

La Tesorería General se organizó con un Tesorero, un Contador, un Oficial I, un Oficial II, un escribiente y un portero. Con esta reorganización de la hacienda, funcionaron 11 administraciones subalternas en el Estado de Guatemala y una general.

Julio Pinto Soñá(1993:113), indica que de 1830 a 1832 hubo tiempos relativamente tranquilos para la Federación. No obstante, el presupuesto para gastos militares consumió más de 400,000 pesos del total. Para el sostenimiento de las autoridades federales, los Estados tenían también asignados cupos, los cuales nunca fueron llenados con regularidad a excepción de Guatemala.

En 1831 el déficit federal era mayor de 90,000 pesos, situación que se pensó se superaría en el futuro con ahorros en los gastos y la mejora en la recaudación fiscal. Sin embargo, las guerras civiles continuaron y con ellas el endeudamiento, que en esta época alcanzó la suma de 4,748,965 pesos, y que aumentó en los últimos años de la Federación.

Los problemas fiscales, fueron fuente de fricción constante entre las autoridades federales y las de los estados, en virtud de que estos continuaron reteniendo sus rentas y administrándolas separadamente. En 1832 y 1833 los estados retuvieron todas las contribuciones que les correspondían para mantener el gobierno de la Federación. Los Estados individuales tampoco tuvieron gran éxito con la recaudación de impuestos.

En estas condiciones, era difícil edificar una economía que aportara ingresos considerables al gobierno federal. La producción de añil, que en épocas anteriores se realizaba principalmente en El Salvador, había decaído a causa de la serie de conflictos bélicos ocurridos en esa región, que no contaba con otros

productos de exportación. La cochinilla que había brindado cierta estabilidad económica al gobierno de Gálvez, tuvo su apogeo hasta la década siguiente.

La mala situación económica de la región, tuvo su insidencia en la moneda. La moneda federal conservó el peso y la ley de las antiguas monedas coloniales. Se cambiaron únicamente los troqueles con el escudo federal de los cinco volcanes y el arco iris en el anverso, y una leyenda alrededor de un árbol, en el reverso.

La Casa de Moneda se encontraba desprovista de fondos para rescates o para emprender nuevos trabajos, porque éstos se habían invertido en gastos públicos durante los años de la anexión. El desastre financiero de la Casa de Moneda producía escasez de moneda circulante, razón por la cual a la par de la moneda de acuñación oficial, circulaban las monedas macuquinas, acuñadas en la Casa Provincial de Moneda de Tegucigalpa, que no tenían la ley ni el peso legal.

La industria minera se vio seriamente afectada por la guerra civil y no era posible restablecer su prosperidad. Se tomaron medidas extraordinarias en vista de que la circulación monetaria disminuía cada vez más. Por primera vez, el Congreso Federal autorizó al gobierno a emitir papel moneda con denominaciones de 5 a 10 pesos, de curso voluntario entre los particulares, pero obligatorio en las aduanas. Asimismo, en 1831, se emitió moneda de cobre de bajo valor (Valentín Solórzano, 1978:275-278).

Haciendo caso omiso de la situación monetaria, Gálvez planeó una serie de reformas en el Estado, que requerían grandes erogaciones de dinero: construcción de acueductos, drenajes, mercados, cárceles, conceder becas a escolares y otros. En 1837 el presupuesto de gastos del Estado era de 300,000

pesos aproximadamente. Para cubrirlo, puso en práctica una política tributaria de incremento a los ingresos del erario. Por otra parte, contaba con los bienes de la Iglesia y los préstamos forzosos que realizaba, aunque éstos no eran regulares. Estableció la contribución de 2 pesos *per cápita* anual y el impuesto de vialidad, destinado a la apertura y ampliación de caminos que podía pagarse en servicios personales. Estas medidas, causaron malestar general entre la población acentuando la impopularidad del gobierno. Los gastos cada vez mayores, provocaron la extensión de la insurrección en contra del gobierno, lo que bajó la recaudación aún más.

En ese mismo año, se informó que las rentas obtenidas eran suficientes para cubrir el presupuesto de gastos. Sin embargo, existía una deuda atrasada compuesta por sueldos no pagados, préstamos y otros créditos de aproximadamente 57,000 pesos, que volvieron deficitario el presupuesto. Se reorganizó la hacienda pública, promulgándose una Ley Orgánica de Hacienda que derogó la ley provisional que se había emitido en 1830.

Pinto Soria (1986:xii), refiriéndose al gobierno de Gálvez, dice que su intento, en 1837, de extender y regularizar el control tributario sobre los sectores mayoritarios de la población, con el objeto de obtener fondos adicionales para su administración, fracasó porque se aplicó en momentos de verdadera miseria económica para las clases trabajadoras. El descontento que generó en el campesinado, fue de tal magnitud, que se convirtió en una de las banderas de los conservadores para acabar en 1838 con la administración liberal y el proyecto unionista centroamericano.

El sistema federal de gobierno, no fue el más propicio para mantener la unidad que había existido hasta 1821. Asimismo, las condiciones de guerra civil

vividas hasta 1840, que ocasionaron una destrucción general de las fuerzas productivas, no permitieron que las tendencias económicas que le hubieran servido de base, se fortalecieran. La crisis federal alcanzó su punto máximo en el momento en que el gobierno de Gálvez en Guatemala, era cuestionado y acusado por su reformismo radical, aplicado en momentos de aguda miseria económica de las clases trabajadoras, aunque su caída sólo se puede comprender como parte de la crisis general que vivió toda Centroamérica en los últimos años de la década del treinta.

En julio de 1838 el Licenciado José Basilio Porras, Presidente del Congreso Federal, describió el estado de miseria económica y financiera al presentar el informe de cierre de las sesiones ordinarias de la Asamblea. Sin un poder público consolidado, sin un crédito interior o exterior que ayudara a solventar las necesidades financieras y sin un comercio establecido; provocaron que el estado económico del país llegara a la bancarrota total (Coronado Aguilar, 1975:467).

El estallido de la crisis económica, promovió el surgimiento de nuevas fuerzas políticas y la restauración de viejos grupos oligárquicos que se sentían amenazados en sus bases tradicionales. La desaparición de la República y el triunfo de Carrera abrieron una nueva etapa.

V. EPOCA CONSERVADORA

A. Generalidades

A partir de la caída del gobierno del Doctor Gálvez en 1838, hasta 1871, Guatemala estuvo gobernada casi exclusivamente por miembros del partido conservador, quienes suprimieron el programa de reforma liberal. Con el retorno de los conservadores al poder, la Asamblea restituyó a la Iglesia Católica, a la Sociedad Económica y al Consulado de Comercio su importante posición anterior, que había sido minimizada o suprimida durante el gobierno de Gálvez. Las congregaciones religiosas fueron restablecidas y la Iglesia recuperó su influencia, fuero y personalidad jurídica (Woodward, 1976:113-114).

En 1852 se firmó un concordato que reguló las relaciones entre la Iglesia y el Estado, hasta 1871. La Iglesia Católica organizó el sistema educativo público y privado, se restauró el cobro del diezmo. Se contó con asignaciones para fines educativos y otras que se destinaban para el sostenimiento del Cabildo Eclesiástico, de los religiosos y de obras caritativas. Por su parte, el Presidente de la República obtuvo el derecho a nombrar obispos y autoridades eclesiásticas, aunque no se le permitía intervenir en la administración de la Iglesia (Woodward, 1995:114).

Las actividades económicas en esta época, estuvieron circunscritas principalmente al auge y decadencia de la grana o cochinilla, que en las décadas de 1830 a 1860 fue el principal cultivo de exportación. Asimismo, se inició la caficultura. Lindo Fuentes (1993:172) afirma que en *La Gaceta de Guatemala* se decía en 1846, que de cada peso invertido en el cultivo de la grana, al año se

obtenían 3.48 pesos al vender el tinte al exportador, cuando la cosecha no sufría ninguna alteración climática o de plagas.

Para efectos del presente trabajo, el período hacendario conservador se dividió en dos etapas: la primera de 1838 a 1849 y la segunda de 1850 a 1871.

B. Primera Etapa 1838 A 1849

1. Situación Fiscal. Al iniciarse el período conservador en 1838, como consecuencia de las múltiples guerras, los ingresos eran insuficientes para hacerles frente a los gastos del gobierno. Para agravar las cosas, los ingresos se encontraban pignorados por una serie de préstamos efectuados sobre ellos; particularmente sobre la alcabala marítima que tenía gravámenes por más de 250,000 pesos (Informe, 1844:1;7).

En 1840 el Presidente Mariano Rivera Paz informó a la Asamblea Legislativa que la mayor dificultad del gobierno era la obtención de recursos para hacer frente a los gastos de la administración pública, así como aquellos que se requerían para la defensa y seguridad del Estado, a pesar de las economías que se estaban realizando. Sus quejas continuaban dos años más tarde, cuando informó al mismo cuerpo de "la escasez de fondos para atender al sostenimiento de los gastos públicos" (Informe, 1842:8). Rivera Paz atribuía esta situación a los gastos de defensa del Estado (se mantenía un ejército de 3,000 hombres aproximadamente), agravado por la disminución considerable de las rentas de la alcabala marítima, como resultado de la crisis comercial. Esta reducción, la consideró en más de la mitad de los ingresos.

2. Ingresos y Egresos. Los ingresos del Estado, se componían básicamente de la alcabala marítima y la renta de aguardiente, que representaban aproximadamente el 60% de los ingresos, mientras que la alcabala interna era de un 10%.

La exportación de grana constituía el renglón más importante de ingresos para el país y de él se beneficiaban no sólo los productores y los comerciantes involucrados sino el gobierno, que decretó un impuesto de exportación, de seis reales la libra de grana.

Ya desde los inicios de la administración conservadora, la alcabala marítima tenía un gravamen de 250,000 pesos. Asimismo, la mayoría de las rentas se encontraban hipotecadas como consecuencia de las guerras.

Manuel F. Pavón (Informe 1844:1;7-8), Secretario General del Despacho, informó en diciembre de 1844 que el Estado de Guatemala se encontraba amenazado y obligado a levantar un ejército numeroso para su defensa, en momentos en que era inevitable una confrontación bélica. Había constantes cobros y reclamos de sueldos atrasados, montepíos, y pensiones. Los reclamos al gobierno eran constantes, y muchas veces se referían a deudas no sólo de ese tiempo sino del gobierno federal y aun del anterior a la Independencia. Puesto que no había bienes ni rentas para aquellos fines, se echó mano de lo que se pudo y, sin disponibilidad de nuevos préstamos, se procedió a medidas extraordinarias, las cuales causaron gran descontento en la población. De esta forma, el 10 de julio de dicho año, se dispuso emitir vales, por medio de los cuales se solicitaban tres contribuciones mensuales a todos los propietarios de la ciudad capital. También se pidieron aportaciones de los departamentos y, el 15

del citado mes, se acordó cubrir con éstos los gastos de vestuario y manutención de la tropa.

A pesar de esta situación, Pavón calculaba las rentas en medio millón de pesos al año que eran suficientes para cubrir los gastos de la administración, amortizar la deuda pública e incluso atender obras útiles y de beneficencia. Para ello, sin embargo, era necesario ordenar el sistema de recaudación de los diferentes ramos, hacer economías en el gasto público y centralizar todas las rentas en una sola tesorería general de administración (Informe, 1844:10). Estas sugerencias parece que no fueron tomadas en cuenta, ya que la situación deficitaria de la hacienda continuó durante todo el período.

En el cuadro 5.1 se observan los ingresos de 1839 a 1844 que Manuel Francisco Pavón informó. Entre ellos no se incluyó el producto de las rentas de los departamentos de Los Altos, en vista que éstos se administraban separadamente e invertían sus ingresos en sus propios gastos.

CUADRO 5.1
INGRESOS 1839 - 1844
(en pesos)

FECHA	ALCABALA MARITIMA	RENTAS INTERIORES	TOTAL
1839 - 1840	292,464	132,820	425,284
1841 - 1842	171,948	148,975	320,923
1842 - 1843	130,462	149,365	279,827
1843 - 1844*			385,000

Fuente: Informe Pavón(1844:8)

* Dato aproximado calculado por la Contaduría Mayor.

Era evidente la reducción que habían tenido los ingresos por alcabala marítima, que motivaban la preocupación del Gobierno, por ser éste el renglón

que mayor cantidad de ingresos brindaba al erario. Asimismo, era el rubro que constantemente se hipotecaba como garantía en los diferentes empréstitos que se realizaban. Por otra parte, los gastos públicos consumían aproximadamente 300,000 pesos anuales y a éstos debía agregársele la amortización de la deuda pública reconocida y la deuda extranjera. Al término de cinco años, esta situación provocó un déficit de 329,444 pesos.

En 1848 el Presidente de la República, Rafael Carrera informó(1848:7-8) al Legislativo , que uno de los asuntos graves era la administración de la hacienda pública, su manejo e inversión, y el reconocimiento y pago de la deuda interna y externa. Un año antes, la situación de la hacienda era tan próspera, como no se veía desde que se proclamó la Independencia. Expresó, asimismo, que se encontraban al día los gastos civiles de la administración sin necesidad de exacciones violentas, confiscaciones de bienes privados y se habían cubierto los gastos ocasionados por las guerras de 1840 y 1844. Sin embargo, se reconocía que se debían corregir muchas irregularidades y abusos en los gastos, principalmente en los últimos tiempos, que habían sido de desorden y guerra, así como la necesidad de establecer una administración rígida y vigorosa en todos los ramos con los pocos medios con que contaba el gobierno.

El 26 de abril de 1849 se estableció el impuesto indirecto llamado "Subvención de Guerra", por espacio de seis meses, y posteriormente se prorrogó. Consistía en el pago de: cuatro reales por cada maquila de harina y cada res beneficiada, ocho reales por carga de cacao de 60 lbs y por bulto de artículos extranjeros (M. Pineda de Mont, 1871:310).

Fueron características de esta época, las guerras y trastornos con períodos cortos de relativa paz. Los gastos extraordinarios y un estado deficitario en la

hacienda pública. Cuando se cumplió con el pago de la amortización del crédito, generalmente se incumplió con el pago de sueldos.

C. Segunda Etapa 1850 A 1871

1. Situación Fiscal. En los diferentes informes que presentó durante su gobierno el Presidente Carrera a la Asamblea de Representantes, resaltó diversos puntos acerca de la situación hacendaria: las fuertes erogaciones que exigía el sostenimiento de las tropas, necesarias por los diferentes movimientos armados dentro y fuera del país, los cuales mantenían comprometidos parte de los ingresos, provocando déficit constante en el presupuesto. La amortización de las deudas contraídas, y el surgimiento del café como nuevo producto de exportación ante la decadencia del comercio de la grana a mediados de siglo.

Enrique Palacios(1981:65), al referirse a la situación de la hacienda en 1863, indicaba que las rentas variaban todos los años en vista de que el sistema tributario se basaba en las contribuciones indirectas. Sin embargo, decía que esta variación representaba un aumento progresivo y proporcional al incremento de la riqueza pública.

2. Ingresos y Egresos. Como se mencionó anteriormente, la exportación de grana o cochinilla, constituía la principal fuente de ingresos al erario en esos años. En el Cuadro 5.2 se observa la producción de ésta entre 1851 y 1862

CUADRO 5.2
 PRODUCCION Y VALOR DE LA GRANA 1851-1862
 (en pesos)

AÑOS	LIBRAS	VALOR EN PESOS
1851	2,041,050	1,231,780
1852	680,100	568,150
1853	325,450	312,850
1854	2,587,200	1,757,500
1855	1,210,360	986,560
1856	1,782,550	1,381,240
1857	1,470,140	1,017,270
1858	2,018,440	1,407,410
1859	1,786,670	1,222,680
1860	1,676,160	1,274,240
1861	1,539,780	788,630
1862	1,659,185	837,986
TOTALES:	18,777,085	12,786,296

Fuente: E.Palacios(1981:38)

En el cuadro anterior se observa que la cosecha y precios del cultivo de la grana, estuvieron sujetos, además de los factores mencionados anteriormente, a la demanda internacional, que fijaba en última instancia, los precios. Por otra parte, Palacios(1981:38) indicó que en los años 1852-53 los insectos fueron atacados por una enfermedad que no les permitió desarrollarse completamente, lo que afectó los ingresos fiscales, como se verá más adelante.

En 1853, el Presidente Carrera en su Informe a la Cámara de Representantes(1853:8) indicó el atraso en los gastos de la administración, ocasionado nuevamente por los gastos militares, además de la pérdida de la cosecha de la grana. Asimismo, afirmaba que no se podía prescindir del impuesto llamado subvención de guerra, en tanto no se descargaran las rentas ordinarias de los gravámenes que pesaban sobre ellas.

Tres años más tarde, el mandatario informó(1856:4-6) que las rentas produjeron una sexta parte más que el año anterior, lo que había permitido cubrir los gastos extraordinarios y amortizar al mismo tiempo parte de la deuda. Por otra parte, indicó también que la agricultura se desarrollaba visiblemente y el cultivo del café se incrementaba de tal manera, que en poco tiempo, brindaría considerables ingresos a las rentas del país. Sin embargo, pidió a la Asamblea que decretara un aumento en las contribuciones, para cubrir el gasto de las mejoras en las vías de comunicación, hechas para facilitar el comercio y beneficiar a la agricultura, el pago a acreedores, y el fondo para el fomento de la casa de la moneda y otros de menor cuantía. El aumento que se produjo en las rentas años más tarde, permitió la amortización de la deuda, y poner al día los sueldos civiles y militares (Informe, 1860:3-4).

El Mariscal Vicente Cerna, quien sucedió en el cargo a Rafael Carrera en 1865, informó a la Cámara de Representantes en 1866, de la serie de beneficios obtenidos con el incremento al cultivo del café, por el cual había un entusiasmo general como el que hubo en otro tiempo por la grana. Uno de los beneficios más importantes, había sido el aumento en las rentas provenientes de la alcabala marítima, las cuales se habían incrementado, superando las cifras alcanzadas anteriormente. Las importaciones excedieron en 1865, en más de 230,000 pesos a las del año anterior y las exportaciones, en más de 280,000 pesos. A pesar del incremento comercial, había dificultad para sufragar los gastos ordinarios del gobierno. Cerna atribuyó la insuficiencia de recursos al compromiso que las rentas tenían para sufragar obligaciones contraídas en épocas anteriores (Mensaje, 1867:7).

Una de las medidas importantes del gobierno de Cerna fue el arrendamiento por siete años, de los estancos de aguardiente a una compañía de capitalistas y propietarios de fincas de caña de azúcar, lo que significó un ingreso de 100,000 pesos anuales sobre dicho arrendamiento (Mensaje, 1866:6).

En el Cuadro 5.3 se observa que a partir de 1852 hubo un aumento gradual de los ingresos, con algunas bajas en determinados años, de las cuales las más significativas correspondieron a los años 53 y 54. Esta disminución, se explica por la guerra contra Honduras y la paralización del comercio por la pérdida de la cosecha de la grana.

CUADRO 5.3

INGRESOS Y EGRESOS DE LA HACIENDA PUBLICA 1852-1870
(en pesos)

AÑOS	INGRESOS	EGRESOS	MINISTERIO DE LA GUERRA*
1852	797,402		
1853	616,223		
1854	663,842	470,192	280,000
1855	749,003		
1856	682,830		
1857	743,870		
1858	802,212	572,776	290,000
1859	866,276	544,132	290,000
1860	924,187		
1861	786,308	583,199	339,431
1862	810,678	604,858	359,202
1863	744,593	605,204	355,504
1864	702,547		
1865	1,001,276	596,874	338,691
1866	888,528		
1867	1,032,673	600,054	335,956
1868	1,096,247		
1869	1,117,348	655,831	318,958
1870	1,213,466	1,005,501	327,779

Fuentes: Memorias de Hacienda y Presupuestos de Egresos 1852-1870

* En las fuentes aparece siempre separado este Ministerio

En relación con el cuadro anterior es necesario hacer algunas observaciones. Se presentan los ingresos consignados en la Memoria de 1883, única fuente encontrada, que incluyó el total de éstos al erario en una serie de años correspondientes a esta época. La información relativa a los egresos de la hacienda pública, se obtuvo en diferentes Memorias y Presupuestos de Egresos 1852-1870, en los cuales se observa que éstos oscilaron entre los 500,000 y un millón de pesos aproximadamente. La mayor parte del presupuesto de gastos, fue asignada al Ministerio de la Guerra por los conflictos bélicos que se sostuvieron durante estos años, y a pesar de ello, el presupuesto asignado, se quedó corto la mayor parte de las veces, en relación a las sumas que en realidad se gastaron en este rubro, que constantemente ocasionó déficit a la hacienda pública.

En las postrimerías del gobierno conservador, la situación de la hacienda era como ya se mencionó, deficitaria, agravada por la disminución en los ingresos de alcabala marítima, consecuencia de la decadencia en el cultivo de la grana, así como por el compromiso anticipado de las rentas para el pago de préstamos anteriores.

A fin de mejorar la precaria situación hacendaria, el Presidente Cerna realizó en 1869 un préstamo de £500,000 libras esterlinas, hipotecando en garantía la alcabala marítima. Con este préstamo, brindó un respiro a la economía nacional, ya que el gobierno pagó parte de su deuda y se dió inicio a la conversión monetaria (V.Solórzano, 1977:311).

VI. PERIODO LIBERAL 1871-1898

A. Gobierno Liberal de 1871-1885

La llegada de los liberales al gobierno en 1871 significó un intento por transformar la estructura gubernamental anterior. Se impulsó con más empeño el cultivo del café, a fin de convertirlo en el principal producto de exportación. Manuel Oliva(1872:2-8) en un proyecto titulado *Hacienda Pública y Administración de Justicia*, elaborado en febrero de 1872, presentó algunas consideraciones sobre lo que podía ser una reestructura de las finanzas públicas. En principio indicaba que el régimen conservador había dejado una hacienda sin rentas y con el crédito comprometido. Se carecía de un sistema adecuado, ya que los conservadores gravaron los mismos productos una y otra vez, aún los de primera necesidad, como la carne y el pan. Por otra parte, según indicaba Oliva, los gastos aumentaban notablemente ante la necesidad de mantener un ejército numeroso. Consideraba que si bien no era difícil establecer un sistema hacendario funcional, que incluyera todos los recursos nacionales, se carecía de catastros y censos que proporcionaran la información necesaria para diseñarlo. Sugirió una serie de medidas impositivas con las cuales, según el autor, se haría prosperar la "exhausta hacienda". Entre éstas, se encontraba un impuesto de ocho pesos a la carga de panela de 14 arrobas, y la misma proporción a las mieles procedentes de la fabricación de azúcar, con excepción de la utilizada en moscabado o azúcar de consumo, y gravando únicamente la utilizada para el consumo de aguardiente. Otros de los impuestos sugeridos por Oliva, eran una tributación de 12 reales por cada varón comprendido de los 15 a los 65 años,

exceptuándose a los indígenas en tanto no se les exonerara de las cargas religiosas que tenían (particularmente las de cofradías). Señaló también que todas estas medidas deberían aunarse a un plan de reducción del número de empleados gubernamentales.

Aparentemente, dichas recomendaciones no se tomaron en cuenta pues en 1876, el gobierno liberal tomó algunas medidas fiscales que continuaban con algunos impuestos que el proyecto de Oliva proponía eliminar. Entre las nuevas medidas tendientes a procurar al gobierno los ingresos necesarios para cubrir el servicio público nacional, el pago de la deuda y los costos de las obras de utilidad que había emprendido, se encontraban la alcabala marítima, las rentas del aguardiente, chicha y cerveza, las contribuciones urbanas, de caña, papel sellado y timbres, harinas y ganado de consumo, así como los impuestos sobre el café y el tabaco (*Memorias de Hacienda*, 1879:22).

En vista de la deuda externa anterior, los gastos provocados por la guerra de 1876 y la inversión en educación, el gobierno necesitaba incrementar los ingresos, mejorar su recaudación y promover otras que proporcionaran recursos. En este sentido, en 1879 se le dió una nueva organización a la Administración General de Rentas, centralizando en ella todos los ramos de la hacienda pública, bajo la supervisión del Inspector General de Hacienda. A fin de introducir reformas aduanales, el gobierno decretó, el 25 de enero de 1879, la Ordenanza de Puertos y Aduanas de la República. Por otra parte, se incrementó el impuesto al café de 0.50 centavos a un peso por quintal durante dos años, exonerándose las sementeras de café del impuesto territorial por ese mismo lapso de tiempo. También se aumentó en un 25% el impuesto de importación de mercaderías extranjeras. La contribución territorial fue modificada por incumplimiento en la

misma, llevándose a cabo un nuevo catastro y posteriormente se redujo el impuesto de dos pesos a uno por caballería (*Memorias*, 1879:17-29).

Una medida significativa en relación con las finanzas públicas, consistió en la aceptación, por el Presidente de la República, del ofrecimiento hecho por varios propietarios de una erogación a favor del gobierno, que consistiría en \$200,000 reembolsables con el 15% del producto de la alcabala marítima. Dicha contribución se destinaría a la continuación de los trabajos del ferrocarril entre el Puerto San José y Escuintla (*Memorias*, 1879:35).

A partir de 1871, y hasta 1885, los ingresos al erario mejoraron significativamente en cantidades nunca antes obtenidas, como puede observarse en el cuadro 6.1 al final del artículo. Esta situación le habría permitido al gobierno cubrir sin dificultad sus gastos e incluso disponer de excedentes para fomentar las mejoras públicas. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, los compromisos adquiridos absorbieron gran parte de las rentas estatales (*Memorias*, 1879:39).

1. Reforma Fiscal de 1881. Un hecho de gran importancia en la evolución de la hacienda pública de Guatemala lo constituyó la promulgación del Código Fiscal, que entró en vigencia el 15 de septiembre de 1881. (Decreto No. 261, *Memoria* 1882:3). Este código, se dividió en tres grandes secciones: 1. Organización de la Hacienda; 2. Administración de la Hacienda y 3. Parte Judicial y de Procedimientos. A continuación se ofrece una reseña del contenido de las dos primeras secciones.

La organización de la hacienda contemplaba, en primer lugar, la conservación de los impuestos que formaban la base de las rentas públicas, es

decir, los de importación, contribución de papel sellado, el servicio de caminos, impuesto sobre fabricación y venta de licores, venta y permuta de bienes inmuebles, asignaciones hereditarias, consumos y ramos estancados (*Código Fiscal 1881:IV-VI*). Se modificaron impuestos tales como el de alcabala sobre las ventas inmuebles, que de una tasa del 0.5% se aumentó a un 5% (el mismo que tenía antes de 1871), con el fin de atender los gastos de enseñanza superior en el país. Se estableció que este impuesto lo pagara el comprador, en el caso de ventas forzosas. Se mantuvieron las contribuciones indirectas sobre la carne y la harina de trigo y se aumentó el impuesto de aguardiente a cuatro centavos por botella. Los estancos de la pólvora, salitre y tabaco continuaron sin mayores variaciones (*Código Fiscal 1881:IX-XIII*).

El Código(XIV-XV) suprimió algunos impuestos, sustituyéndolos por la contribución del tres por millar sobre la propiedad inmueble. Los impuestos sustituidos por la cuota fija mencionada, que no admitía exoneración, fueron el impuesto directo sobre la siembra de caña de azúcar con el fin de fomentar la producción azucarera; la contribución territorial a los terrenos de menos de una caballería y la contribución urbana del 5% sobre toda renta anual de las construcciones en poblado. Otra contribución regulada (Código Fiscal:XX) fue la del servicio personal de cuatro días de trabajo en los caminos públicos. El servicio militar tenía sus implicaciones fiscales, ya que se determinó que podría ser conmutable en 500 pesos pagaderos en 10 anualidades.

En relación a los sueldos de los empleados civiles (Código Fiscal:XXI), se determinó que el 2% de éste se destinaría a la formación del fondo de montepíos, una especie de seguro de vida, del cual a la muerte del empleado, podían beneficiarse sus familiares directos, es decir, viudas, madres viudas e hijos. La

reforma fiscal incluía otros rubros de ingreso al erario, tales como la contribución de 100 pesos que se tenía que pagar por cada mina que el gobierno concediera para su explotación.

En lo que se refería a la administración de la hacienda pública, el Código(XXVII) introdujo modificaciones en su estructura. Antes de esta reorganización, toda la administración de rentas de la República se encontraba centralizada en la Administración General de Rentas, con excepción de la de licores y tabacos, que tenía la suya propia. Con la reforma de 1881 se crearon numerosas divisiones. La jerarquía superior de la organización hacendaria la ocupaba un Secretario, un Consejo de Hacienda y un Abogado fiscal. Los rubros de aduanas y contribuciones indirectas, licores y ramos estancados, de contribuciones directas, de cuentas y bienes desamortizables dispusieron a partir de entonces de Direcciones Generales. Se instituyeron por separado además, administraciones departamentales de depósitos de aguardiente, fábricas y depósitos de tabaco, puertos mayores y menores, aduanas de registro y tránsito, así como la Tesorería Nacional, la Casa de la Moneda, el Tribunal de Cuentas y la Inspección de Hacienda.

Finalmente, el Código Fiscal, reguló lo relativo a la moneda nacional (el peso): calidad, medidas, divisiones y su equivalencia con el dólar estadounidense de 1 x 1.

2. Licores, Ramos Estancados y Producción agrícola. El nuevo gobierno, instituido en 1871 abolió el estanco o monopolio del ramo de licores, que constituía después de la alcabala marítima, una de las rentas más fuertes

procedentes de un producto agrícola nacional. Le dió una nueva organización a través de la Ley Orgánica de Aguardiente, emitida el 16 de diciembre de dicho año. Esta medida trajo buenos efectos para las rentas, que aumentaron anualmente(*Memoria*, 1881:6-7).

En junio de 1877, se decretó nuevamente el estanco de licores y vinos extranjeros con el propósito de incrementar las rentas y evitar el contrabando. Los inconvenientes que se presentaron con esta disposición, demostraron que ningún gobierno podía controlar adecuadamente este renglón, por lo que se emitió el decreto 203, del 8 de marzo de 1878, liberando otra vez el comercio e importación de licores(*Memoria*, 1879:27).

En el ramo de tabacos, se decidió el 16 de abril de 1880, mantener el monopolio: sólo el gobierno podría importar, elaborar y expender tabaco, estableciéndose la manufactura en la capital, Quetzaltenango, Zacapa y Chiquimula(*Memoria*, 1881:7-8).

En 1881, decayó la contribución indirecta sobre el consumo de harinas fabricadas en los molinos de trigo del país. La gente prefería la harina y el trigo de california por la facilidad y el bajo precio con que ésta se obtenía. Entonces se sugirió incrementar de nuevo la producción de harina nacional para recaudar más ingresos, particularmente en situaciones como la de ese momento, en que la baja del café estaba afectando los ingresos(*Memoria*, 1881:9).

La producción de azúcar, se fue reponiendo del abandono de las plantaciones de caña, como consecuencia del precio internacional que ésta había alcanzado en los últimos años, así como por el impuesto de ocho pesos por cada manzana de caña sembrada que debía tributarse al erario. La situación mejoró paulatinamente al aumentar el precio internacional del azúcar, abolirse el

impuesto de exportación y establecerse una prima de 0.50ø por quintal exportado(*Memoria*, 1881:10-11).

La baja del café a partir de 1882 produjo una crisis más o menos seria y prolongada, afectando los ingresos de la hacienda. Se redujeron las entradas de la aduana y, en tal sentido, se mantuvieron las subvenciones a favor de las grandes empresas constructoras de líneas férreas. El 11 de diciembre de 1883 se dispuso que durante la cosecha de 1884, se pagara un impuesto de 12 ½ centavos por cada quintal de café exportado y otro de 12 ½ centavos mientras se amortizaba la subvención a favor de la compañía constructora del ferrocarril de Champerico a Retalhuleu(*Memoria*, 1884:8-12).

B. Gobierno de Manuel Lisandro Barillas (1885-1892)

En 1885, al asumir Manuel Lisandro Barillas la Presidencia de la República, la situación hacendaria atravesaba una grave crisis derivada de los gastos por la reciente guerra unionista emprendida por Barrios, que produjo egresos por 2,103,727.89 pesos sobre el presupuesto que era de 3,921,612.71 pesos(*Memoria de Hacienda*, 1886:4).

El 31 de julio de 1886, se determinaron en forma clara y general, las bases para el pago de los derechos de importación y se derogaron todos los impuestos adicionales decretados desde julio de 1879. A fin de disminuir el presupuesto del ramo de hacienda, se suprimió, en mayo de 1885, la Administración de Rentas del Departamento de Guatemala, distribuyéndose la recaudación y administración de las contribuciones a su cargo en otras dependencias(*Memoria de Hacienda*, 1886:9).

En el último semestre de 1886, se realizaron economías de importancia: una disminución de 274,290.40 pesos en los gastos de guerra y la que provino del ramo de hacienda por la supresión de la Dirección General de Contribuciones Directas cuyas funciones reasumió la Dirección de Aduanas y Contribuciones (*Memoria de Hacienda, 1887:3*). Sin embargo, la falta de reglamentación en el cobro de algunas contribuciones, provocó que no ingresara al erario lo que se esperaba. Por ejemplo, en 1888 se había estimado que la contribución de caminos sería de 150,000 pesos y sólo alcanzó 97,000. La contribución militar, que de acuerdo con los datos de la última inscripción tenía que haber sido de unos 250,000 pesos, apenas había llegado a 18,770.25 pesos. Lo mismo sucedió con el impuesto sobre la propiedad inmueble, el cual debía recaudarse de acuerdo con un nuevo catastro (*Memoria de Hacienda, 1889:9*).

En vista del fracaso de ingresos en el pago de la conmuta del servicio militar, se trató de facilitar el mismo, disponiéndose a partir de julio de 1888 que se pagara la mitad en efectivo y la otra mitad en documentos de la deuda flotante. Por tanto el gobierno determinó que el impuesto sobre exportación de café se pagara en bonos. Para la obtención de fondos con destino a la construcción del Palacio Nacional, se dispuso, a través del decreto 418 (*Memoria de Hacienda 1889:21*), que a partir del 1 de abril de 1889 se consignarían tres centavos por botella de aguardiente de la renta de licores.

El gobierno del Presidente Barillas concluyó en 1892, sin que se solucionara el crónico déficit financiero del Estado.

C. Gobierno de José María Reina Barrios

Reina Barrios inició su gobierno en circunstancias poco favorables. Los ingresos del fisco en 1892 tuvieron una baja considerable en relación a los del año anterior, sobre todo, por la baja en la alcabala marítima, lo cual obedeció a la inestabilidad política de los primeros meses del año, que mantuvo paralizados los negocios. Además la excesiva alza en las tasas de cambio limitó el comercio y retuvo, hasta principios de 1893, las importaciones, como consecuencia del cierre del puerto de Colón en Panamá, por una epidemia de cólera (*Memoria de Hacienda, 1893:26-33*).

El gobierno continuó atrasado en el pago de sueldos, el suministro a los diversos ramos de la administración pública, la amortización y pago de intereses de diferentes préstamos, todo lo cual comprometía una buena parte de las rentas. Para hacer frente al importante déficit acumulado, Reina Barrios con base en el decreto 188(*Memoria de Hacienda, 1893:3-5*), del 19 de mayo de 1892, comenzó a obtener créditos internos por un valor de 1,400,000 pesos, destinados exclusivamente a cancelar sueldos atrasados hasta el 31 de diciembre del año anterior. Al gobierno le quedaba siempre la obligación de llenar el presupuesto vigente, para lo cual se efectuaron préstamos sin garantía ni hipoteca, ni con renta especial, al 12% de interés anual.

El gobierno consideró que el Código Fiscal ya no llenaba sus objetivos y resultaba confuso e incompleto, por lo que la Secretaría de Hacienda nombró una comisión para que preparara un proyecto, que nunca llegó a concretarse. Sin embargo, impulsó ciertas reformas en la organización de la hacienda pública, ya que separó de la Dirección General de Aduanas, la Dirección General de Contribuciones, a la que le asignó la recaudación y administración del papel

sellado y timbres, las contribuciones sobre inmuebles, de caminos y de terrenos baldíos del Departamento de Guatemala, así como la dirección de los ramos indicados en todas las demás oficinas fiscales de la República. Asimismo, se estimó indispensable la formación de una nueva tarifa de aduanas que clasificara con exactitud las mercancías importadas (*Memoria de Hacienda, 1893:5-10*).

En relación a la situación del erario, se consideraba que no se recaudaba lo suficiente, se producía menos de lo que se debía y se gastaba más de lo que correspondía, ya que pagaba a países extranjeros sumas considerables por ganado, harina, sal y otros artículos que podía producir para el consumo y exportación.

En un informe de la Tesorería Nacional, incluido anexo en la *Memoria de Hacienda de 1892*, se reconoció que al 15 de marzo del mismo año, había un atraso en los sueldos que sumaba la cantidad de 895,742 pesos y que fueron cubiertos por un préstamo de 1,400,000 pesos, suscrito por los capitalistas del país.

En 1894 un aumento en el ramo de las contribuciones correspondió a la mayor recaudación de la nueva renta, producida por la excepción de servicios militares y de las reformas a la contribución del papel sellado y timbres. La renta de harinas desapareció a partir del año citado y, a finales del mismo, se rebajó también el impuesto sobre venta y permuta de inmuebles del 5% al 2% (*Memoria de Hacienda, 1895:8-11*).

Por otra parte, los ingresos fiscales provenientes de aduanas habían aumentado desde un año antes y en 1894 se mantenía la misma tendencia, a pesar de que se temía una baja en este ramo por la situación en que se encontraba la actividad comercial, a causa de la excesiva alza en el cambio y la

crisis general de los negocios en el mundo. J. Parke Young (1980:160) afirma que el cambio del peso con respecto al dólar se encontraba en 1894-1895 entre \$1.90 a 2.00 pesos por un dólar.

Una de las medidas fiscales de Reina Barrios que conviene destacar, como parte de un esfuerzo dirigido a la modernización del país, fue la exoneración de impuestos de importación de vehículos tales como carretillas, carruajes, carretas, carretones, diligencias u omnibus para transporte de pasajeros, por un espacio de nueve meses.

En 1896 los ingresos del Estado llegaron al punto más alto en la época, ya que se recaudaron 15,150,741 de pesos. Lo que de todos modos tampoco fue suficiente para salir del crónico déficit de la hacienda pública. A la muerte del Presidente Reina Barrios, en 1898, el Secretario de Hacienda llamaba la atención (*Memoria de Hacienda 1898*;) en el sentido que, en el año anterior, el espíritu emprendedor y la fiebre de grandeza impulsados por el gobierno, fueron llevando al crédito público y particular por una pendiente, por lo que se hizo indispensable acudir a negociaciones onerosas. El capital fue cada día más exigente, suscribiéndose contratos verdaderamente ruinosos para el país.

En el mencionado año, las rentas sufrieron una baja considerable de casi tres millones de pesos en relación al año anterior, explicables por la disminución en los derechos de importación y adicionales, en virtud de que se declararon libres de impuestos muchos artículos con ocasión de la Exposición Centroamericana celebrada en el país. Esto aunado a la creciente alza del dólar estadounidense, causó la correspondiente recesión en el comercio exterior y la difícil situación política del momento, todo lo cual limitó las importaciones a los

artículos más indispensables para el consumo, como puede observarse en el Cuadro 6.1

CUADRO 6.1

INGRESOS PERIODO LIBERAL 1871 - 1885

Años	Pesos
1871	750,847.67
1872	1,500,942.13
1873	1,914,169.46
1874	2,085,618.04
1875	2,317,400.27
1876	2,770,330.40
1877	3,039,651.93
1878	3,200,352.87
1879	2,742,768.02
1880	4,158,199.02
1881	4,423,963.54
1882	4,131,945.08
1883	4,054,861.40
1884	8,318,950.42
1885	8,534,400.82
1886	4,643,859.18
1887	NO SE ENCONTRARON DATOS
1888	7,164,093.33
1889	6,152,800.65
1890	7,309,142.00
1891	8,683,536.30
1892	8,660,489.82
1893	10,422,752.03
1894	11,851,025.87
1895	14,491,667.17
1896	15,150,741.44
1897	12,479,741.42
1898	9,738,661.50

Fuente: *Memorias de Hacienda*

La situación fiscal del país al asumir la presidencia Manuel Estrada Cabrera era deficitaria y crítica, de la misma manera que lo fue a lo largo del siglo XIX, a pesar del paulatino incremento que hubo en los ingresos al erario, como se

observa en el cuadro anterior. Sin embargo, las constantes irregularidades en la recaudación y administración de los ingresos, agravado con el incumplimiento en los compromisos adquiridos de sueldos y amortizaciones, habían hecho imposible hasta este momento, poseer una hacienda pública holgada y en vías de expansión.

VII. CONCLUSIONES

La crítica situación fiscal de la Corona española en los inicios del siglo XIX fue provocada por un presupuesto en el cual los egresos superaban en gran medida a los ingresos recaudados, a pesar del aumento de los recursos obtenidos en las colonias americanas, que a finales del siglo XVIII proporcionaban un promedio de 8 a 9 millones de pesos de ingresos netos anuales. Hay que reconocer que gran parte de lo recaudado, se invertía en gastos y ayudas a las mismas colonias. El desequilibrio financiero español provocado por los conflictos bélicos en que se vió involucrada España, mantuvieron una constante crisis fiscal, que se reflejó en sus colonias americanas.

Después de la independencia política de Centro América, cada una de las provincias que componían la Federación, se desarrolló con una casi absoluta autonomía, reteniendo cada una sus propias rentas sin ingresarlas a la hacienda federal, con lo cual no llegaron a integrar una nación con unidad económica y hacendaria. Esta fue una de las causas que motivaron la desintegración de la República Federal y dejaron agotadas las rentas del Estado de Guatemala, que fue el único que aportó sus ingresos para los gastos de la Federación y se hizo cargo del pago y amortización de deudas que ocasionó este período. Por otra parte, se perseguía la expansión de las exportaciones, lo que requería de cambios en la infraestructura y la obtención de fondos para llevar a cabo estas mejoras. Sin embargo, la relación ingresos-egresos no fue proporcional, en parte por ser insuficiente la recaudación, así como por las constantes guerras civiles

que mermaron gran parte del presupuesto federal. En resumen, la época de la Federación dejó un legado de desorden fiscal

La ideología liberal del nuevo gobierno, consideraba que el Estado debía conformarse con las rentas indispensables para subsistir y que por lo tanto no debían crearse más impuestos. Sin embargo, los ramos que se conservaron en la hacienda pública eran casi todos escasamente productivos, con excepción de la alcabala marítima. Ante la falta de fondos, se vieron precisados a llevar a cabo medidas hacendarias que contradijeron sus postulados y los hicieron retornar a las prácticas impositivas previas a la emancipación, así como a la suscripción de un préstamo con una casa inglesa por un millón de libras esterlinas.

Durante el período conservador, las continuas luchas ocasionaron erogaciones extraordinarias al erario, lo que gravó gran parte de las rentas, fomentó la creación de impuestos como el denominado "subvención de guerra" y que la mayor parte del presupuesto fuera absorbido por el Ministerio de Guerra. Estos factores provocaron que la hacienda fuera deficitaria, que se atrasara el pago en los sueldos y se incumpliera en la amortización de las deudas contraídas anteriormente y que se contrataran más durante este período.

La reforma fiscal de 1881 fue, sin duda, uno de los grandes aportes del período liberal, ya que organizó y legisló el ramo hacendario que hasta ese momento sufría grandes vacíos que no habían sido superados a través de las medidas tomadas por los gobiernos anteriores. Sin embargo, esta reforma no logró mejorar toda la recaudación fiscal. El déficit continuó. Se restablecieron los estancos de licores y tabacos. Otro factor importante durante el período liberal, fue la confiscación y venta de los bienes de la Iglesia, que proporcionó una fuente de ingresos extraordinarios al erario.

Durante el período estudiado, la mayor fuente de ingresos al erario lo constituyó la alcabala marítima y en segundo lugar la renta de licores, que en varias oportunidades llegó incluso a superar a la primera, aunque ésta pudo representar mayores ingresos de los obtenidos, pero desde que se comenzó a organizar el ramo de licores en el año de 1873 hasta 1891, se hicieron 22 cambios en el impuesto sobre la botella de aguardiente, que lejos de aumentar los ingresos, fueron motivo de baja en las rentas, por el trastorno que cada alteración traía a los negocios y a la impaciencia que se tuvo para ver los resultados del cambio, por lo que se hicieron hasta tres y cuatro cambios en un año, subiendo y bajando el impuesto sin mayor fundamento.

El sistema impositivo, no varió sustancialmente entre un gobierno y otro. Algunos impuestos fueron suprimidos momentáneamente, con la excepción del tributo que se suprimió definitivamente, pero la mayoría se mantuvo, aunque modificados y en algunos casos se sustituyeron por otros.

En las Memorias de Hacienda, se afirma que el producto de las rentas anuales, bastaba para cubrir los gastos ordinarios del país, pero como éstas estaban comprometidas de manera anticipada en garantía sobre préstamos, su producto nunca bastó para amortizaciones, pagos de deudas, gastos extraordinarios y otros. Por lo tanto, a todo lo largo del período estudiado durante el siglo XIX, la hacienda pública se encontró en un constante déficit con muy cortos períodos de bonanza económica, marcados por el precio de los únicos productos de exportación.

Al cerrarse el siglo XIX la situación de la hacienda pública continuaba siendo deficitaria. Los ingresos habían aumentado, en efecto, pero aún resultaban insuficientes para cubrir los crecientes préstamos y deudas del Estado, así como

el continuo atraso en el pago de los sueldos y otros gastos públicos. Por otra parte, la economía del país pasaba entonces por circunstancias desfavorables por la baja del precio del café, mayor producto de exportación, y la devaluación de la moneda, lo cual agravó aún más los problemas financieros nacionales.

VIII. BIBLIOGRAFIA

AGCA, B5.8, exp.1981, leg.71

AGCA, B5.8, exp.92796, leg.4123, fol.3

AGCA, B6.17, exp.2907, leg.108

AGCA, sig.B, leg.28564, exp. 170, fol. 1a

AGCA, sig. B, leg. 28595, exp. 41, fol. 1a

Apuntamientos sobre la República de Guatemala. Sus
1885 progresos desde 1871 a 1884 bajo el gobierno de
Justo Rufino Barrios. Guatemala, Tipografía el Progreso.

Carrera, Rafael.Informe Dirigido...a los Representantes. en la
1851 apertura de las sesiones el día 16 de agosto de 1851.
Guatemala, Imprenta de la Paz.

Informe Dirigido...a la Cámara de Representantes en
1852 el Acto de su instalación el día 25 de noviembre de
1852. Guatemala, Imprenta de la Paz.

Informe dirigido...a la Cámara de Representantes en
1853 la apertura de sus segundas sesiones el día 25 de
noviembre de 1853. Guatemala, Imprenta de la Paz.

Informe que dirigió...al Cuerpo Representativo en su
1848 instalación el día 15 de agosto de 1848. Guatemala,
Imprenta de la Paz.

Manifiesto...a los habitantes del Estado y demás de
1844 Centro América. Guatemala, Imprenta de la Paz.

Manifiesto...a los pueblos de la República.
1863 Guatemala, Imprenta de la Paz.

1869 Mensaje dirigido... a la Cámara de Representantes en la apertura de sus últimas sesiones del 3er. Período Constitucional el 25 de noviembre de 1869. Guatemala, Imprenta de la Paz.

1870 Mensaje dirigido... a la Cámara de Representantes en la continuación de sus últimas sesiones del 3er. Período Constitucional el día 4 de abril de 1870. Guatemala, Imprenta de la Paz.

1870 Mensaje dirigido... a la Cámara de Representantes en la apertura de sus 1as. sesiones del 4o. Período Constitucional el 25 de noviembre de 1870. Guatemala, Imprenta de la Paz.

Código Fiscal de la República de Guatemala 1881. Guatemala, 1881 Establecimiento Tipográfico "El Progreso".

Coronado Aguilar, Manuel. Apuntes Históricos-Guatemalenses. 1975 Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra.

Fernández Hernández, Bernabé. El Reino de Guatemala durante el Gobierno de Antonio González Saravia. 1801-1811. Guatemala: Afanes, Sociedad Anónima.

Ferrer Benimeli, José Antonio. El fin del Reformismo. en 1986 Historia de España. Madrid: HEROES, S.A.

Gaceta de Guatemala No. 84 del 28 de febrero
1850

1830 Gálvez, Mariano. Exposición que hizo al Congreso Federal de Esta República el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda. Sobre los negocios de su respectivo cargo. Guatemala, Imprenta Nueva.

1987 González Davison, Fernando. Guatemala 1500-1970. reflexiones sobre su desarrollo histórico. Colección Realidad Nuestra, vol. 13. Guatemala, Editorial Universitaria.

1981 Juarros, Domingo Compendio de la Historia del Reino de Guatemala. 1500-1800 Guatemala, Editorial Piedra Santa.

- Klein, Herbert S. Últimas Tendencias en el Estudio de la
1984 Hacienda Colonial Hispanoamericana. En Papeles de
Economía Española, No. 20. Número Monográfico
dedicado a la Historia económica de España.
- Lindo Fuentes, Héctor. Economía y Sociedad. (1810-1870). En
1993 Historia General de C.A., Edelberto Torres Rivas,
Coodinador General. Tomo III: De la Ilustración
al Liberalismo. Sociedad Estatal Quinto Centenario
y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
España, Edic. Siruela, S.A.
- Martínez de Salinas Alonso, María Luisa. La Real Hacienda
1989 Indiana en la segunda mitad del siglo XVIII. en
Historia General de España y América. Vol. XI-2
Madrid, Ediciones Rialp.
- Memoria con que la Secretaría de Estado y del Despacho de
1881 Hacienda y Crédito Público da cuenta a la Asamblea
Nacional Legislativa. Guatemala, Establecimiento
Tipográfico "El Progreso".
- Memoria con que la Secretaría de Estado y del Despacho de
1882 Hacienda y Crédito Público da cuenta a la Asamblea
Nacional Legislativa. Guatemala, Establecimiento
Tipográfico "El Progreso".
- Memoria con que la Secretaría de Estado y del Despacho de
1883 Hacienda y Crédito Público da cuenta a la Asamblea
Nacional Legislativa. Guatemala, Establecimiento
Tipográfico "El Progreso".
- Memoria con que la Secretaría de Estado y del Despacho de
1884 Hacienda y Crédito Público da cuenta a la Asamblea
Nacional Legislativa. Guatemala, Establecimiento
Tipográfico "El Progreso".
- Memoria con que el Secretario de Estado en el Despacho de
1893 Hacienda y Crédito Público da cuenta a la Asamblea
Nacional Legislativa de los trabajos efectuados
durante el año de 1892. Guatemala, Tipografía
Nacional.

Memoria con que el Secretario de Estado en el Despacho de
1895 Hacienda y Crédito Público da cuenta a la Asamblea
Nacional Legislativa de los trabajos efectuados
durante el año de 1894. Guatemala, Tipografía
Nacional.

Memoria de la Secretaría General de Estado del Supremo
s.f. Gobierno de Guatemala en la Federación de Centro
América sobre todos los Ramos de la Administración
Pública. Guatemala, Imprenta de la Academia de
Ciencias.

Memorias de las Secretarías de Estado del Gobierno de
1879 Guatemala. Guatemala, Tipografía de "El Progreso".

Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
1887 Presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus
sesiones ordinarias de 1887. Guatemala, Tipografía
de Pedro Arenales.

Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
1888 Presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus
sesiones ordinarias de 1888. Guatemala,
Establecimiento Tipográfico la Unión.

Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
1889 Presentada a la Asamblea Nacional Legislativa en sus
sesiones ordinarias de 1889. Guatemala,
Establecimiento Tipográfico la Unión.

Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
1896 correspondiente al año 1895 Presentada a la Asamblea
Nacional Legislativa de 1896. Guatemala, Tipografía
Nacional.

Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
1897 correspondiente al año 1896 Presentada a la Asamblea
Nacional Legislativa de 1897. Guatemala, Tipografía
Nacional.

Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
1898 correspondiente al año 1897 Presentada a la Asamblea
Nacional Legislativa de 1898. Guatemala, Tipografía
Nacional.

Memoria que el Secretario General del Despacho presenta a la
s.f. 9a. Legislatura del Estado el 12 de febrero de
1836. Guatemala, Imprenta de la Academia de las
Ciencias.

Memoria que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la
1886 República de Guatemala presenta a la Asamblea
Legislativa de 1886. Guatemala, Imprenta de Pedro
Arenales.

Memoria que presentó al Congreso Federal de Centro América el
1831 Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda del
Supremo Gobierno de la República. Guatemala,
Imprenta Nueva.

Oliva, Manuel. Hacienda Pública y Administración de Justicia.
1872 Guatemala, Imprenta de A. Padilla.

Palacios, Enrique. Reseña de la Situación General de
1981 Guatemala, 1863, Guatemala, Academia de Geografía e
Historia, publicación especial No. 22, Serviprensa
Centroamericana.

Pavón, M.F. Informe sobre los diferentes ramos de la
1844 administración Pública, presentada al Excmo. Señor
Presidente... al dejar la Secretaría General del
Despacho. Guatemala, Imprenta de la Paz.

Pinto Soria, J.C. Centroamérica de la Colonia al Estado
1986 Nacional (1800-1840), Colección Textos vol. 16,
Guatemala, Editorial Universitaria.

1993 La Independencia y la Federación. (1810-1840). En
Historia General de C.A., Edelberto Torres Rivas,
Coodinador General. Tomo III: De la Ilustración
al Liberalismo. Sociedad Estatal Quinto Centenario
y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
España, Edic. Siruela, S.A.

Pineda de Mont, Manuel. Recopilación de las Leyes de Guatemala.
1871 Guatemala, Imprenta de la Paz. 3 tomos

Presupuestos de gastos de la Nación 1854-1870

- Rivera Paz, Mariano. Informe del Presidente del Estado de Guatemala a la Asamblea Constituyente, sobre los asuntos ocurridos desde que ésta suspendió sus sesiones; sobre el estado de la administración pública. Leído en la sesión pública del día 14 de julio de 1840. Guatemala, Imprenta de la Antigua Academia de estudios.
- 1842 Informe del Presidente del Estado de Guatemala a la Asamblea Constituyente, sobre los asuntos ocurridos desde que ésta suspendió sus sesiones; sobre el estado de la administración pública. Leído en las sesiones de los días 23 y 24 de noviembre de 1842. Guatemala, Imprenta de la Antigua Academia de estudios.
- Solórzano, Valentín. Evolución Económica de Guatemala. 1977 Seminario de Integración Social Guatemalteca. Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra.
- Vela, Manuel. Informe del Ministro Tesorero de las Reales Cajas de Guatemala. En Jorge Luján Muñoz. Economía de Guatemala 1750- 1940. Antología de Lecturas y Materiales. Guatemala, Unión Tipográfica. 2 tomos
- 1980
- Wagner, Regina. Historia Social y Económica de Guatemala 1524-1900. Guatemala, Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES.
- 1994
- Woodward, Ralph Lee. Central America. A Nation Divided. 1976 New York, Oxford University Press.
- 1995 El régimen Conservador y La Fundación de la República. En Historia General de Guatemala. Jorge Luján Muñoz, Director General. Tomo IV: Desde la República Federal hasta 1898. Guatemala, Asociación de Amigos del País-Fundación para la Cultura y el Desarrollo.
- Young, John Parke. Moneda y Finanzas de Guatemala: 1821-1924 1980 En Jorge Luján Muñoz. Economía de Guatemala 1750-1940. Antología de Lecturas y Materiales, Guatemala, Unión Tipográfica. 2 tomos